

**DESIGNA A DON DANIEL VIERA CASTILLO
COMO VICEPRESIDENTE DE LA FUNDACIÓN
PARA EL DESARROLLO DE LA UNIVERSIDAD
DE TARAPACÁ.**

DECRETO EXENTO N° 00.352/2017.

Arica, abril 04 de 2017.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 1600, de noviembre 06 de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones Exentas CONTRAL. N°s. 0.01 y 0.02/2002, ambas de fecha enero 14 de 2002; artículo 16° de los Estatutos Sociales de la Fundación y su complemento; Carta REC. N° 139-17, de marzo 29 de 2017, los antecedentes adjuntos, y las facultades que me confiere el Decreto N° 268, de 17 de junio de 2014, del Ministerio de Educación.

CONSIDERADO:

Que, la Fundación para el Desarrollo de la Universidad de Tarapacá es una persona jurídica de derecho privado, sin fines de lucro, cuya personalidad jurídica se aprobó por Decreto N°367 del Ministerio de Justicia el año 2000.

Que, se sanciona su creación por Decreto universitario N°129/2001, de noviembre 19 de 2001, cursado con alcance N°0924, de la Contraloría Regional de Tarapacá el 10 de mayo de 2001.

Que, según consta en el artículo 16° de sus estatutos, de fecha 26 de junio de 1998, en el caso de ausencia o imposibilidad del Presidente, circunstancia que no será necesario acreditar ante terceros, será subrogado por el Consejero que el Rector designe anualmente con el carácter de Vicepresidente y con todas las facultades del primero establecidos por los estatutos que la rigen y los Acuerdos del Consejo.

DECRETO:

1.- Designase al académico Sr. **DANIEL VIERA CASTILLO**, adscrito a la Escuela Universitaria de Administración y Negocios, como Vicepresidente de la Fundación para el Desarrollo de la Universidad de Tarapacá, a contar del 12 de abril de 2017.

2.- Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Regístrese, comuníquese y archívese.


LUIS TAPIA ITURRIETA
Secretario de la Universidad


CONTRALORÍA
ARICA


ARTURO FLORES FRANULIC
Rector